

Córdoba, 16 ABR 2015

VISTO:

Por Resolución Rectoral 459/2015 se establece las fechas de los comicios, además de los diferentes plazos del cronograma electoral para las elecciones de Consejeros Estudiantiles;

CONSIDERANDO:

- Que, resulta conveniente dar amplia difusión a dicho cronograma;
- Que, el Art. 64 de la Ordenanza H.C. S N° 19/10 establece: *"Las Juntas Electorales serán presididas por el Decano e integrantes por dos (2) miembros del personal docente y no docente de la Facultad, designados por el H. Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus miembros antes de cada proceso electoral"*;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas estará integrada de la siguiente manera: Prof. Dr. Marcelo A. YORIO, Prof. Mgter. Rogelio D. PIZZI y la Ab. Maria Marta Cuneo.

Art. 2º: Designar como Colaborador al Sr. Ab. Eduardo Juarez y como Secretarios Administrativos de la Junta Electoral a las Sras. Maria Soledad Marquez, Laura B. Bonza, Jesica Valentina Teme y al Sr. Lucas Juric.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.jvt

88